



CONSEJOS PARA PERIODISTAS ANTE AMENAZAS Y AGRESIONES

Para poder hacer una denuncia con mayor eficacia y rapidez en México, he aquí formas y procedimientos, además de algunas recomendaciones generales.

Es necesario que el periodista no haga su denuncia solo ante organizaciones privadas. Siempre es importante formalizarla ante las autoridades públicas, tanto por su registro oficial como por la obligación que tiene el Estado de brindar seguridad a sus ciudadanos y castigar a los responsables.

EN MÉXICO

México es una república federal y por lo tanto está regida por un sistema policial y judicial del orden nacional y otro estatal, cuyas competencias tienen que ver con el tipo de delitos o, en este caso, de agresiones y amenazas.

Para denunciar una amenaza o agresión:

1).- Si es víctima de alguna amenaza:

- Informar al medio para el que trabaja de manera inmediata y procurar, si es necesario, una representación legal a través de un abogado del medio, o uno privado.

2).- Si es víctima de algún delito:

- Al ir a formular la denuncia, llevar una identificación oficial y del medio de comunicación para el que trabaja.
- Si existen testigos, convencerlos para que le acompañen a presentar la denuncia.

2a).- Si el delito pertenece al ámbito local, como: robo, secuestro, extorsión, amenazas, lesiones y daños en propiedad ajena.

+ Las procuradurías generales de Justicia de los estados, integradas por agentes del Ministerio Público (fiscales) y policías, tienen como función recibir todas las denuncias e investigarlas, protegiendo siempre los derechos del ciudadano.

En estos casos, la ruta para la denuncia es:

aa) Acudir a las [oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado](#).

bb) Pedir ser atendido por el Ministerio Público para establecer la denuncia.

cc) Si la empresa aporta un abogado, habrá que esperar su llegada. Si no es así, solicitar un abogado de oficio para asistencia y orientación para el caso de dudas. El Ministerio Público está obligado a dar también orientación.

dd) Proporcionar nombre y datos personales, procurando que la dirección y los números de teléfonos sean los de la empresa empleadora. Hay que dejar muy claro la calidad de periodista y el nombre del medio de comunicación para el cual se trabaja.

ee) Narrar con el mayor detalle posible todos los hechos. Nunca exagerar o mentir, porque se cometería un delito.

ff) Si es posible identificar a las personas que cometieron el delito, exigir que se haga un retrato hablado.

gg) Si hay lesión, exigir la atención de un médico legista para que dé fe legal de las lesiones y el caso quede asentado.

hh) Si hubo testigos de los hechos, decirlo en la denuncia; incluyendo todos los datos posibles sobre ellos.

ii) Si se trata de un delito cometido mientras el periodista cumple con su trabajo informativo, deberá quedar así declarado en el relato de los hechos ante el Ministerio Público.

jj) Solicitar en la misma denuncia que se realice de manera urgente una inspección en el lugar en el que fue cometido el delito, para recabar pruebas e información.

kk) Solicitar, al final de la denuncia, una copia de la averiguación previa en ese momento. Es un derecho.

ll) Preguntar si en ese momento o cuándo, el día y la hora, puede ratificar la denuncia. Esto es obligatorio hacerlo, por cuanto en caso contrario la denuncia no seguirá su curso legal y quedará archivada.

mm) Averiguar y anotar los datos de los funcionarios que participaron en la

diligencia: el Ministerio Público, la secretaria y, en su caso, los testigos, la mesa en que se tramita, así como el número de averiguación previa.

nn) El denunciante tiene el derecho de preguntar al Ministerio Público sobre el curso de las investigaciones y que le muestren en cualquier momento el expediente del caso, o a su abogado.

+ Las procuradurías no tienen plazos legales para integrar una averiguación previa y consignarla a un juez. Pueden ser meses o años, por eso es recomendable insistir ante el trabajo de los fiscales.

+ Estas oficinas funcionan las 24 horas, por lo que siempre se podrá encontrar a un fiscal y a los policías.

2b).- Si se trata de un delito del ámbito federal, cometidos por la delincuencia organizada o por funcionarios federales, como portación o posesión ilegal de armas, robo, secuestro, extorsión, amenazas, lesiones, delitos contra la salud (tráfico de drogas), tráfico de personas.

+ Este tipo de delitos le [corresponderá exclusivamente a la Procuraduría General de la República \(PGR\)](#).

+ La [PGR cuenta con oficinas en cada uno de los estados](#) del país. El Ministerio Público está obligado a recibir e investigar todas las denuncias que se le presenten y asignará las tareas a la policía federal.

+ No hay que confundirse: la PGR no trabaja conjuntamente con las procuradurías de justicia de los estados.

Para estos casos federales la ruta es:

aa) Acudir a las oficinas de la PGR.

bb) Seguir los mismos pasos que en las procuradurías de justicia estatales.

+ En caso de que no sea de su competencia, el Ministerio Público Federal se declarará incompetente y enviará el caso a la Procuraduría de Justicia del estado correspondiente.

+ No existen plazos legales para que una averiguación previa sea concluida ni consignada a un juez, por lo que puede tardarse meses o años. La misma recomendación anterior: insistir, reiterar, preguntar.

+ Si hay personas detenidas en flagrancia, el fiscal está obligado a consignar el expediente entre dos y hasta en cuatro días, dependiendo la legislación que se aplique. Si la detención es posterior, los delincuentes pueden ser consignados a un juez o ser sometidos a arraigo para que se pueda investigar más a fondo.

+ Dichas oficinas por lo general dan servicio durante las 24 horas.

Sugerencias importantes:

+ El Ministerio Público, o el abogado del periodista, son los únicos que pueden hacer preguntas al denunciante. No así la policía u otros funcionarios, a menos de que tengan el oficio de investigador de la fiscalía.

+ Todos los funcionarios que participen en la diligencia deben identificarse.

+ No hay que pagar. Todo el trámite es gratuito.

+ Si se necesita atención médica, solicitar la ayuda para ser trasladado a un hospital.

+ Si las lesiones obligaron a ir primero a un hospital, se debe pedir al médico que extienda un certificado sobre todas las lesiones y del tratamiento o atención médica brindada. Además, habrá que pedir que llamen al Ministerio Público para allí mismo presentar la denuncia.

+ Es posible que los agentes de la Policía Judicial o Ministerial (según sea el estado) lo ubiquen y le pidan información como parte de la investigación. Si el agente quiere información, pedir identificación de nombre, cargo, teléfono, anotando los datos, para verificar que cumplen órdenes de trabajo. Estar siempre acompañado de alguna otra persona. No aceptar pagar.

+ Si la averiguación previa es archivada por falta de elementos, se podrá impugnar la resolución del Ministerio Público y la decisión será revisada por un superior.

+ Hay que dar seguimiento a la denuncia, sea a través del abogado designado o personalmente, de lo contrario es posible que el trámite no avance.

+ Se puede nombrar al abogado como coadyuvante de la averiguación previa, y así podrá tener un seguimiento puntual de lo que se está haciendo dentro del expediente, incluso estar presente en las diligencias que se cumplan dentro de la investigación.

+ Si la averiguación previa no avanza por una presunta mala actuación del Ministerio Público o de los funcionarios, se debe presentar una queja ante el órgano interno de

control de la Procuraduría respectiva, que deberá investigar las razones y, en su caso, sancionar la dilación.

Otras opciones para presentar la denuncia:

[Comisión Nacional de Derechos Humanos \(CNDH\)](#)

+ Puede ser valioso presentar una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), si se trata de una queja en contra de las autoridades federales, para que den seguimiento a la denuncia que se hizo en la Procuraduría.

+ La CNDH es un organismo que está obligado a recibir todas las quejas que se le presenten contra la mala actuación de las autoridades; pero sólo investiga a las autoridades federales involucradas.

+ Dentro de la [oficina de la Quinta Visitaduría de la Comisión, existe la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos](#).

+ La Comisión no puede intervenir en casos que los funcionarios que violen las garantías individuales sean:

- Miembros del Poder Judicial de la Federación.

- Funcionarios estatales o municipales.

- O estén relacionados a temas laborales o administrativos, a asuntos electorales, agrarios, ecológicos, o conflictos entre particulares.

+ La queja puede ser presentada personalmente, o por un familiar o el representante legal.

+ Hay que solicitar una copia de la queja presentada.

+ En ella se deben relatar los hechos y dar los nombres de las autoridades que tienen a su cargo la investigación del caso o el número de averiguación previa.

+ Cuando concluya la presentación, habrá que pedir el número de queja para darle seguimiento mientras la CNDH investiga, la cual estará obligada a informar sobre los avances.

+ Si el caso no es de su competencia, la CNDH, pedirá que la queja sea presentada ante la Comisión de Derechos Humanos del estado que corresponda.

+ Si la Comisión estatal no da seguimiento a esa u otra queja, o no emite alguna resolución, se podrá denunciar ante la CNDH, para que actúe contra el organismo e indague el caso.

+ La queja podrá concluir en una simple orientación o en un acuerdo de no responsabilidad para las autoridades o en una recomendación. Esta última no es de carácter obligatorio para las autoridades.

+ Sin embargo, si de las investigaciones que realizó la CNDH se desprenden delitos cometidos por autoridades federales, el organismo está obligado a presentar la denuncia penal ante la PGR para que se investigue.

+ Las [oficinas de la CNDH en todo el país](#) están abiertas las 24 horas.

Comisión Especial de la Cámara de Diputados:

+ Existe [en la Cámara de Diputados la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación](#), en donde también es posible presentar una carta de denuncia.

+ Aunque la misión de los legisladores no es de investigación, sí pueden dar seguimiento a través de reuniones con los funcionarios que tienen a su cargo el expediente o con informes rendidos por la misma PGR.

+ También pueden discutir el caso en la Comisión, para luego llevarlo al pleno y emitir una declaración que puede tener un impacto.

+ Sólo es posible localizar a sus miembros en horarios de oficina y en época legislativa.

Fiscalía Especial de la PGR:

+ En la PGR existe la [Fiscalía Especial para la Atención a Delitos Cometidos Contra Periodistas](#) [Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra de la Libertad de Expresión \(FEADLE\)](#), en donde se puede presentar la denuncia, no obstante que es una repartición con pocos recursos económicos y humanos, por lo que su trabajo es limitado.

+ Aunque se trate de delitos del fuero común, esta oficina ha optado por levantar una averiguación previa o por lo menos un acta circunstanciada del caso, que les obliga a investigarlo para descartar delitos federales. Si después del análisis resulta que es un caso del fuero común, lo derivará a la Procuraduría de Justicia del Estado.

+ Si se trata de un caso vinculado al crimen organizado, el expediente será enviado a la [Subprocuraduría de la PGR Especializada en Delincuencia Organizada](#).

+ También se puede solicitar orientación legal y atención médica si es necesario.

+ La PGR da servicio durante las 24 horas, en sus oficinas. En cada estado, sus representantes son los Ministerios Públicos y ante ella las denuncias se presentan de la misma forma que ante las procuradurías de justicia de los estados.

Otras organizaciones:

+ En México existen diferentes organismos que pueden ser de gran ayuda, porque parte de su trabajo es denunciar públicamente las violaciones a los derechos de los periodistas o las agresiones en su contra.

+ Algunas de estas organizaciones no cuentan con oficinas en el país, aunque se les puede contactar a través de su página de Internet.

+ Acudir a estos grupos puede servir para tener más eco en la opinión pública, por la denuncia hecha sobre una situación de riesgo o una amenaza, presión o ataque contra el trabajo periodístico.

+ Varias de estas organizaciones ofrecen entrenamiento para prevenir estos riesgos, y otras en cambio brindan algún tipo de apoyo. Sus programas y trabajos aparecen en sus páginas web.

+ Algunos de estos organismos y sus direcciones electrónicas están señalados más adelante.

Entidades nacionales e internacionales a las que puede informar sobre su denuncia:

[ADEPA \(Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas\)](#)

[AIR \(Asociación Internacional de Radiodifusión\)](#)

[ANDIARIOS \(Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos\)](#)

[ANJ \(Associação Nacional de Jornais\)](#)

[ANP \(Asociación Nacional de la Prensa de Chile\)](#)

[Artículo 19](#)

[CELE \(Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información\)](#)

[CENCOS \(Centro Nacional de Comunicación Social A. C., México\)](#)

[CEPET \(Centro de Periodismo y Ética Pública\)](#)

[CERIGUA \(Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala\)](#)

[CIDH \(Comisión Interamericana de Derechos Humanos\)](#)

[CIMA \(Center for International Media Assistance\)](#)

[C-Libre \(Comité por la Libertad de Expresión en Honduras\)](#)

[CPJ \(Committee to Protect Journalists\)](#)

[FIP \(Federación Internacional de Periodistas\)](#)

[FLIP \(Fundación para la libertad de prensa\)](#)
[Freedom House](#)
[Fundación Rory Peck Rory Peck Trust](#)
[Fundamedios](#)
[HRW \(Human Rights Watch\)](#)
[ICFJ \(International Federation of Journalists / Centro Internacional para Periodistas\)](#)
[IFEX \(International Freedom of Expression Exchange\)](#)
[INSI \(International News Safety Institute\)](#)
[International Center For Journalists \(ICFJ\)](#)
[IPI \(International Press Institute\)](#)
[IPYS \(Instituto Prensa y Sociedad Venezuela\)](#)
[Periodistas de a Pie](#)
[RCFP \(Reporters Committee for Freedom of the Press\)](#)
[RELE \(Relatoría Especial para la Libertad de Expresión\)](#)
[RSF \(Reporteros Sin Fronteras\)](#)
[Seguro para Periodistas \(Insurance for Journalists\)](#)
[SIP \(Sociedad Interamericana de Prensa\)](#)
[UN \(Naciones Unidas\)](#)
[WAN-IFRA \(Asociación Mundial de Periódicos\)](#)